

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4548

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2011.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0320

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.368/11, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4, obra Nota HSLA-N° 54/11, emanada del Hospital Seccional Los Antiguos, por la cual solicita la regularización del Presupuesto del Ejercicio 2010;

Que a los efectos de adecuar las partidas presupuestarias, resulta necesario ampliar el Presupuesto del Ejercicio 2010 del ITEM: Arancelamiento Hospitalario;

Que a los efectos de transferir a la Caja de Previsión Social los fondos asignados por la Ley N° 2401, resulta necesaria la ampliación de los Gastos y Recursos Figurativos del Presupuesto en vigencia;

Que por el Artículo 10 y 9 de las Leyes Nros. 3114 y 3198 respectivamente, facultan al Poder Ejecutivo a realizar dichas modificaciones;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 29/11, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 17 y a Nota SLYT-N° 188/11, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 32;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma de **PESOS TRES CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENA Y OCHO CENTAVOS (\$343.241,98.-)**, el total de Recursos del Presupuesto 2010, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE** en la suma de **PESOS TRES CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENA Y OCHO CENTAVOS (\$ 343.241,98)**, el crédito del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Arancelamiento Hospitalario - CARÁCTER - FINALIDAD - FUNCION - SUBFUNCION - SECCION - SECTOR -PARTIDA PRINCIPAL y PARCIAL, en el Presupuesto 2010, que se detallan en la planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- **AMPLIASE** por la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 182.015.885)** el total de los Recursos Figurativos y de los Gastos Figurativos en el Presupuesto 2011, de acuerdo al detalle contenido en las planillas que como Anexos III y IV forman parte de la presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto) a sus

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Sra. ANA MARIA URRICELQUI
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 0340

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2011.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 595.771/10, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia la Ratificación en todas sus partes el Convenio y su Addenda de Inclusión de Perspectiva de Género y Formación al Personal Policial, suscripto entre la Subsecretaría de la Mujer, representado por su titular, señora Mónica YAÑEZ y la Policía de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, Comisario General Alejandro MARTIN, de fecha 30 de mayo del año 2009, los que forman parte integrante del presente;

Que por la citada Addenda se prorroga la vigencia de dicho Convenio, a partir del día 9 de junio del año 2010 y por el término de un (1) año;

Que el objeto del mismo es crear un marco de cooperación mediante acciones conjuntas y complementarias a los fines de fortalecer y facilitar dentro del ámbito de Comisarias y Destacamentos Policiales la aplicación de la Ley Nacional N° 26.485 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales", como así también aportar para la formación del personal policial, técnicas y modalidades de abordaje respecto a los casos de violencia de género que se presenten;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 35/11, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 29;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el

Convenio de fecha 30 de mayo del año 2009 y Addenda al mismo de fecha 9 de junio del año 2010 de Inclusión de Perspectiva de Género y formación al Personal Policial, suscripto entre la Subsecretaría de la Mujer, representada por su titular, señora Mónica YAÑEZ y la Policía de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, Comisario General Alejandro MARTIN, los que forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de la Mujer, quien remitirá copia del presente a Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Sr. Carlos Alberto Barreto

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0321

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
 Expediente MG-N° 597.103/11.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Río Gallegos**, por la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFÍERASE** a la **Municipalidad de Río Gallegos**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Río Gallegos (\$ 2.500,000.-)**, del Ejercicio 2011.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0322

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
 Expediente MG-N° 597.116/11.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia**, por la suma de **PESOS CIENTO**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4548 DE 8 PAGINAS

CUARENTAMIL (\$ 140.000.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFÉRASE** a la *Municipalidad de Caleta Olivia*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de Caleta Olivia*, por la suma de **PESOS CIENTO CUARENTAMIL (\$ 140.000.-)** del Ejercicio 2011.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0323

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente CAP-N° 487.920/10.-

AUTORIZAR en los términos del Artículo 2º del Decreto N° 846/04 las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el periodo comprendido desde el día 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, respecto de las personas detalladas en la Planilla que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

FACULTAR al Titular del Consejo Agrario Provincial a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos, tomando la debida intervención el Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes, como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

DECRETO N° 0324

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente CAP-N° 488.023/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución CAP-N° 061 de fecha 25 de febrero de 2011 dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se propicia declarar el Estado de Emergencia o Zona de Desastre Agropecuario al Departamento de Güer Aike por el término de un (1) año a partir del día 1º de enero de 2011, por razones de sequía.-

DECRETO N° 0325

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente MG-N° 597.162/11.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la *Comisión de Fomento de Cañadón Seco*, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 493.000.-)**-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFÉRASE** a la *Comisión de Fomento de Cañadón Seco*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes *Comisión de Fomento de Cañadón Seco* (\$ 493.000.-), del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 0326

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente MG-N° 597.154/11.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la *Comisión de Fomento de Cañadón Seco*, por la suma de **PESOS**

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AREA	Decreto
ACEVEDO, Jorge Aníbal	1961-14.543.461	21	Dirección de Investigación y Extensión	0387/10
AMPUERO, Fernando Daniel	1989-34.397.692	10	Delegación de Puerto Deseado	2535/10
BARRIOS, José María	1978-26.485.996	19	Delegación de El Chalten	0387/10
CEDROLA, Paula Victoria	20.497.995	21	Delegación de Puerto Deseado	0387/10
CHAZAMPI, Pamela Silvana	23.096.980	10	Despacho de Presidencia	0387/10
CHIAVASSA, Sofía Silvina	27.657.199	21	Delegación de Caleta Olivia	0387/10
DIAZ, Andrés Eduardo	1976-25.026.209	15	Dirección de Bosques y Parques	0387/10
FERREYRA, Maria Agustina	35.760.351	10	Delegación de Puerto Deseado	2534/10
IBIRICU, Sebastián	1971-22.508.005	10	Delegación de Puerto Deseado	2532/10
LOPEZ, Cristian Fabián	1976-25.460.070	10	Dirección General de Tierras	0387/10
LEBROIL, Alberto Eduardo	1973-23.329.017	255	Dirección Pcial de Recursos Hídricos	
MAYORGA, Gabriela Alejandra	29.439.842	20	Dirección Pcial de Recursos Hídricos	0387/10
PERDOMO, Romina Enriqueta	29.439.745	23	Despacho de Presidencia	0387/10
PEREZ MELINAO, Daniel Ezequiel	1979-18.864.147	10	Delegación El Calafate	0387/10
PESIN WHITELEGG, Christian	1973-23.431.704	21	Delegación de Río Turbio	0387/10
RUIZ, Héctor Eduardo	1984-30.839.149	10	Direc. Provincial de Recursos Hídricos	0387/10
SANTANA, Jorge Luis	1980-27.842.644	21	Dirección de Economía Rural	0387/10
SOTO, Ramón Emanuel	1991-35.569.229	10	Delegación de Puerto Deseado	2533/10
TORLASCHI, Loreley Chantal	22.200.304	21	Delegación de Puerto Deseado	0387/10
VARGAS, Ida Mabel	22.097.792	10	Dirección de Despacho	0387/10

UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFÉRASE** a la *Comisión de Fomento de Cañadón Seco*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes *Comisión de Fomento de Cañadón Seco* (\$ 1.200.000.-), del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 0327

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente CAP-N° 487.793/10.-

ELIMINAR a partir del día 10 de marzo del año 2011, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 22 Personal Obrero, Maestranza y Servicios y **CREAR** en el mismo ANEXO e ITEM: una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, del Presupuesto 2011.-

DESIGNAR a partir del día 10 de marzo del año 2011, en el cargo de Jefe de Departamento de Producción Forestal, dependiente de la Dirección de Bosques y Parques del Consejo Agrario Provincial, del señor Diego Rubén **LEZCANO** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.842.501), a quien se le asignara una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, Categoría 19 según resulte de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831 más el adicional que estipula in fine dicho artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación dispuesta, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose a la efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0328

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente CAP-N° 487.794/10.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto N° 3254/10, donde dice: "...a partir del día 1º de Noviembre del año 2010..." *deberá decir*: "...a partir del 1º de Enero del año 2011..."-

DECRETO N° 0329

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2011.-
Expediente CPS-N° 238.557/10 y Adjunto JP - N° 785.523/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1º de Mayo del año 2011, el Suboficial Escribiente de Policía Fulgencio Marcelo **CALA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.137.188), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a), 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0330

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2011.-
Expediente CPS-N° 271.935/91, 238.603/10 y Adjunto JP-N° 785.710/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del

día 1° de Mayo del año 2011, el Suboficial Escribiente de Policía Juan Domingo **MOLINA** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.312.385), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a), 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0331

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente CPS-N° 238.274/10 y Adjunto JP-N° 785.386/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Mayo del año 2011, el Suboficial Escribiente de Policía Timoteo **MAIGUACHOQUE** (Clase 1968 - Clase 1968 - D.N.I. N° 31.359.679), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19° de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a), 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0332

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente CPS-N° 233.950/09, 237.967/10 y Adjunto JP-N° 785.242/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Abril del año 2011, el Suboficial Auxiliar de Policía Carlos Horacio **PAEZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 13.662.064), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c), 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0333

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2011.-
Expedientes CPS-Nros. 265.191/08, 263.951/07, 238.990/10 y Adjunto JP-N° 785.814/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de mayo del año 2011, el Suboficial Escribiente de Policía Miguel Antonio **LOPEZ** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.134.840), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c), 23, 40 y 41° de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0334

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2011.-
Expedientes CPS-Nros. 234.120/09, 238.576/10 y Adjunto JP-N° 785.526/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de mayo del año 2011, el Suboficial Auxiliar de Policía Luis Felipe **LEIVA** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.817.615), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0335

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2011.-
Expedientes CPS-Nros. 265.778/08, 261.725/07, 239.064/10 y Adjunto JP-N° 785.833/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de mayo del año 2011, el Sub Comisario de Policía Alberto Oscar **REARTE** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.806.626), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0336

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2011.-
Expedientes CPS-Nros. 259.765/06, 234.648/09 y Adjunto JP-N° 779.012/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del

día 1° de mayo del año 2011, el Sargento de Policía Luis Oscar **LOPEZ** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.303.952), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c), 23 y 41 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0337

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2011.-
Expedientes CPS-N° 237.384/10 y Adjunto JP-N° 784.932/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de mayo del año 2011, el Suboficial Mayor de Policía Jorge Walter **ARANDA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.169.191), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0338

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2011.-
Expediente MG-N° 596.937/11.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora María Isabel **ACOSTA** (D.N.I. N° 17.113.168), para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dependiente de ese Ministerio, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2011, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 22, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de servicios.-

DECRETO N° 0339

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2011.-
Expediente MG-N° 596.667/10.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de una (1) orden de pasaje vía aérea, destinada a cubrir el tramo comprendido entre Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires, a favor de la señora María Eugenia **STRAMANA** (D.N.I. N° 29.681.986), quien asistirá a tomar los exámenes finales de la carrera bibliotecología en el marco del Convenio suscripto entre la Fundación Rayuela y la Secretaría de Estado de Cultura.-

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDAPARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDASUBPARCIAL: Transporte, del Ejercicio 2010.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.A.P.

RESOLUCION N° 333

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2011.-
Expediente N° 488.342/2011 y Resolución N° 330/11.-

CONVOCASE, a la presentación de los Planes de Conservación, Planes de Manejo Sustentable y Proyectos de Convocatoria 2011, conforme a la Guía de Procedimientos Generales y Contenido Mínimos de los Planes de Manejo y Conservación, que figura como Anexo I, Anexo A - Plan de Manejo, Anexo B - Plan Operativo Anual y Anexo C - Planilla resumen de planes operativos anuales, que son adjuntados a la presente.-

DESIGNASE a la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), como responsable de la recepción y evaluación de los proyectos y/o planes que fueren presentados, como así también de la fiscalización y control del cumplimiento de los mismos. La presentación de los planes y/o proyectos podrá ser efectuada en la Sede Central de este Organismo Avda. Néstor C. KIRCHNER N° 976, como así también en las Delegaciones del interior provincial.-

ESTABLECESE como fecha límite para la presentación de los Planes y/o Proyectos, el día 31 de julio del presente año, en base a los requisitos mínimos preestablecidos que dan alcance a la Convocatoria 2011.

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocal Director
Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCION N° 344

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2011.-
Expediente N° 488.342/11, la Ley Nacional N° 26.331, sobre Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, su decreto reglamentario N° 91/2009 y la promulgación de la Ley provincial N° 3031, mediante la cual se adhiere la Provincia, y Resoluciones 330/11 y N° 333/11.-

APRUEBASE los proyectos presentados ante la Unidad Ejecutora Provincial, de acuerdo al siguiente detalle:

001-PF-2011. "Conservación, restauración y mejoramiento del sendero de la margen Este del Lago del Desierto para su ordenamiento turístico". Monto: \$ 46.300,00.-

002-PF-2011. "Plan de restauración activa de áreas degradadas de Bosque Nativo, de la Reserva Provincial Punta Gruesa". Monto: \$ 80.200,00.-

003-PF-2011. "Relevamiento de Hongos con fines de conocimiento ambiental, turístico y eventualmente productivo". Monto: \$ 174.400,00.-

004-PF-2011. "Plan de conservación del Bosque Nativo de la Reserva La Florida (Santa Cruz), modalidad de recuperación del potencial de conservación". Monto: \$ 89.500,00.-

005-PF-2011. "Desarrollo de una propuesta para la conservación del Huemul (Hippocamelus bisulcus) en la zona de la Reserva Provincial Tucú-Tucú (Santa Cruz)". Monto: \$ 98.500,00.-

006-PF-2011. Formulación de plan de manejo sustentable de ganado bovino, en la Reserva Provincial Lago del Desierto". Monto: \$ 96.730,00.-

REMITASE los proyectos aprobados, a la Dirección de Bosques de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sita en calle San Martín N° 451 - Piso 3° Of. 344 - C1004AAI - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocal Director
Consejo Agrario Provincial

P-1

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ZULIANI RICARDO HECTOR para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten tomando la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "ZULIANI RICARDO HECTOR S/ SUCESIÓN

AB INTES TATO" Expte. 14369/11 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO SUCESORIO

Por disposición de SS Dra. Bettina Bustos, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia - Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. Amaya, con asiento en la calle Gobernador Moyano Nro. 262 de la Localidad de Río Turbio - Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "NICO LITCH LUCAS JAMES y MIMIZA, CATALINA ANTONIA S/ SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. 338/86 se cita y emplaza a herederos, interesados y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de "MIMIZA BRAYEVICH, CATALINA ANTONIA" RUN 1.656.489-3 para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten, (Art. 683 del CPC y C). El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente "Río Turbio 3 de Febrero de 2011..., publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral por el término de tres (3) días..." Firmado Dra. María Cristina Arellano. Juez.-

RIO TURBIO, 23 de Septiembre de 2011.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO N° 078/2011

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata vetiforme conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDORES: AUEX ARGENTINA S.A. - UBICACION: LOTES N° 16 y 17, FRACCION: "B", SECCION: "XII" DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "DELIA".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.675.135,00 Y= 2.538.348,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.675.268,13 Y: 2.535.107,74 B.X: 4.675.246,00 Y: 2.539.095,00 C.X: 4.675.000,00 Y: 2.539.095,17 D.X: 4.675.000,00 Y: 2.535.800,00 E.X: 4.673.566,00 Y: 2.535.800,00 F.X: 4.673.566,00 Y: 2.535.095,00.- Encierra una superficie de 203 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIA:** "CAÑADON LARGO". Expediente N° 408.668/AUEX/08.- Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 079/2011

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de

acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDORES: SCR N PROPERTIES LTDA. - UBICACION: LOTES N° 13 y 14, FRACCION: "B", SECCION: VI, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "ALTO CONDO R".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.679.065,00 Y= 2.634.491,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: 1.X: 4.682.493,22 Y: 2.624.999,92 2.X: 4.682.493,22 Y: 2.629.496,39 3.X: 4.679.736,26 Y: 2.629.496,39 4.X: 4.679.736,26 Y: 2.633.067,82 5.X: 4.682.493,22 Y: 2.633.067,82 6.X: 4.682.493,22 Y: 2.634.999,92 7.X: 4.678.493,22 Y: 2.634.999,92 8.X: 4.678.493,22 Y: 2.624.999,92.- Encierra una superficie de 3.016 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIA:** "LA LEONA y EL AGUILA". Expediente N° 400.720/SCRN/07.- Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 082/2011

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDORES: MINERA IRL PATAGONIA S.A. - UBICACION: LOTE N° 19 y 20, FRACCION: "B", SECCION "VI", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "LA LECHUZA I".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.724.167,00 Y= 2.597.210,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.725.800,00 Y: 2.586.500,00 B.X: 4.725.800,00 Y: 2.599.049,00 C.X: 4.721.340,00 Y: 2.599.049,00 D.X: 4.721.340,00 Y: 2.595.500,00 E.X: 4.721.000,00 Y: 2.595.500,00 F.X: 4.721.000,00 Y: 2.586.500,00.- Encierra una superficie de 5.902 Has. 85a.02ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIA:** "LA PALOMA y LA TRABAJOSA" Expediente N° 415.448/HIDE/07.- Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 083/2011

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDORES: MINERA IRL PATAGONIA S.A. - UBICACION: LOTE N° 19 y 20, FRACCION: "B", SECCION "VI", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "CECILIA II".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.668.814,00 Y= 2.615.673,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.670.469,47 Y: 2.606.750,00 B.X: 4.670.469,47 Y:

2.617.400,00 C.X: 4.668.469,47 Y: 2.617.400,00 D.X: 4.668.469,47 Y: 2.606.750,00.- Encierra una superficie de 2.130 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIA:** "PIRAMIDES, LA LEONA, TRES CERROS y GOLONDRINA". Expediente N° 408.198/HIDE/08.- Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 103/11

GABRIELA ZAPATA Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMP LAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAÚL CAMPANO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "CAMPANO HÉCTOR RAÚL S/ SUCESION" Expte. N° C-9861/11 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 28 de Octubre de 2011.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Sandra García, con sede en Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "FRIAS, LEANDRO MARCELO S/ SUCESION AB-INTES TATO" (Expediente N° 23.412/11), y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de CPCyC).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 048/10
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: M.H. ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 7322 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.678.400,00 Y: 2.638.870,00 B.X: 4.678.400,00 Y: 2.649.000,00 C.X: 4.670.710,00 Y: 2.649.000,00 D.X: 4.670.710,00 Y: 2.643.600,00 E.X: 4.671.697,00 Y: 2.643.600,00 F.X: 4.671.697,00 Y: 2.638.870,00. Se encuentra dentro de los lotes N° 15 y 16 Fracción "B" Sección "XII", y lotes 11 y 20 Fracción "A" Sección "III" Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA:** "LA JULIA Y AGUADA DEL LORO".- Se tramita bajo Expediente N° 426.804/MHA/09, denominación: "MOSQUITO VII".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera, Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera

de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 086/2011
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDORES: IAMGOLD ARGENTINA S.A. - UBICACION: LOTES N° 23, 24, 25, 40 y 41, FRACCION: "4", ZONA CABO BLANCO, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "RIO DESEADO".** - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.718.677,81 Y= 2.653.497,20 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.725.300,00 Y: 2.651.465,00 B.X: 4.725.300,00 Y: 2.655.418,86 C.X: 4.723.348,00 Y: 2.655.419,00 C.X: 4.723.191,00 Y: 2.659.497,00 D.X: 4.723.191,00 Y: 2.660.047,19 E.X: 4.719.636,50 Y: 2.660.073,83 F.X: 4.719.660,49 Y: 2.658.601,90 G.X: 4.717.670,23 Y: 2.658.601,92 H.X: 4.717.670,00 Y: 2.649.110,00 I.X: 4.720.750,58 Y: 2.649.110,00 J.X: 4.720.977,49 Y: 2.643.249,85 K.X: 4.721.940,00 Y: 2.643.250,49 L.X: 4.721.940,00 Y: 2.651.465,00.- Encierra una superficie de 6.959 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO DISEMINADO", ESTANCIAS: "CERRO CHATO, DOS HERMANOS, LA GENOVEVA, 25 DE MAYO y MARIA CLOTILDE".** Expediente N° 415.443/IAM/07.- Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 087/2011
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDORES: IAMGOLD ARGENTINA S.A. - UBICACION: LOTE N° 12, FRACCION: "C", SECCION "V", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "POMONA II".** - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.736.940,00 Y= 2.612.956,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.737.000,00 Y: 2.610.380,00 B.X: 4.737.000,00 Y: 2.614.647,00 C.X: 4.729.223,00 Y: 2.614.647,00 D.X: 4.729.223,00 Y: 2.610.380,00.- Encierra una superficie de 3.319 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "LA CALANDRIA y CAÑADON NAHUEL".** Expediente N° 406.856/IAM/08.- Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 088/2011
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata Diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDORES: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. - UBICACION: LOTES N° 14 y 15, FRACCION: "A", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "CABESTRO I".** - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.683.950,00 Y= 2.389.333,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.687.920,00 Y: 2.385.120,00 B.X: 4.687.920,00 Y: 2.387.000,00 C.X: 4.684.850,00 Y: 2.387.000,00 D.X: 4.684.850,00 Y: 2.393.500,00 E.X: 4.681.300,00 Y: 2.393.500,00 F.X: 4.681.300,00 Y: 2.385.120,00.- Encierra una superficie de 3.552 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "LA BAJADA, LA VIDALITA y LAPLUMA".** Expediente N° 409.247/MMA/08.- Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 089/2011
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata Diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDORES: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. - UBICACION: LOTES N° 09 y 14, FRACCION: "C", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "CABESTRO II".** - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.637.580,00 Y= 2.435.099,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.641.200,00 Y: 2.432.900,00 B.X: 4.641.200,00 Y: 2.437.170,00 C.X: 4.631.510,00 Y: 2.437.170,00 D.X: 4.631.510,00 Y: 2.430.000,00 E.X: 4.634.400,00 Y: 2.430.000,00 F.X: 4.634.400,00 Y: 2.432.900,00.- Encierra una superficie de 4.975 Has.73a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "EL PLUMA y 18 DE NOVIEMBRE".** Expediente N° 409.249/MMA/08.- Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 096/2011
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del

citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: SCRN PROPERTIES LTDA. UBICACION: LOTE N° 14, 17 y 18 - FRACCION "B" - SECCION "XII" - DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "TRANQUILLO 2".** - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.679.824,00 Y= 2.528.257,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.682.000,00 Y: 2.528.468,00 B.X: 4.682.000,00 Y: 2.531.000,00 C.X: 4.679.333,32 Y: 2.531.000,00 D.X: 4.679.333,32 Y: 2.531.600,00 E.X: 4.676.000,00 Y: 2.531.600,00 F.X: 4.676.000,00 Y: 2.525.000,00 G.X: 4.680.219,39 Y: 2.525.000,00 H.X: 4.680.219,39 Y: 2.528.468,00.- Encierra una superficie de 3.182 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: ORO DISEMINADO, ESTANCIAS: "CAÑADON LARGO", "EL PICHE" y "LA IRANQUILA".** - Expediente N° 405.335/SCRNP/05. Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Pcia. de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. Valeria MARTINEZ, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral de Puerto Deseado a Cargo por Subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados: "ALVAREZ JOERGEANTONIO S/ SUCESION AB-INTES TATO" (EXpte N° 20693/11) cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **JORGEANTONIO ALVAREZ L.E. N° 7.810.096**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.- PUERTO DESEADO, 25 de Octubre de 2011.-

Dra. ROMINA R. FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, Dr. Isla Fernando Horacio, Secretaria a mi cargo con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante **FEDERICO GUILLERMO GUS TAVO HAUCK**, en autos caratulados: "HAUCK FEDERICO GUILLERMO GUS TAVO S/ SUCESION AB-INTES TATO" Expte. N° 24117/06, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 24 de Octubre de 2011.-

ANAMARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. GUSTAVO P. TOPCIC, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don ORLANDO LUIS ST IRNEMANN, DNI 5.462.589 en los autos

caratulados: "STIRNEMANN ORLANDO LUIS S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. S-24047/11.- El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.)- RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2011.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-2

EDICTO N° 96/11

La Sra. Juez Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo por subrogancia legal del Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "VASQUEZ JUAN BAUTISTAS/SUCESION AB - INTES TATO" Expte. N° 9772/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VASQUEZ JUAN BAUTISTA, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.- PICO TRUNCADO, 19 de Octubre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO N° 093/2011

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: PATAGONIA GOLD S.A., UBICACION: LOTE N° 22 y 23 - FRACCION "D" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI- DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES,** de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "MARIQUITA".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.714.179,07 Y= 2.413.978,73 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.715.000,00 Y: 2.411.000,00 B.X: 4.715.000,00 Y: 2.414.000,00 C.X: 4.715.227,93 Y: 2.414.000,00 D.X: 4.715.227,93 Y: 2.418.904,13 E.X: 4.713.470,00 Y: 2.418.904,13 G.X: 4.713.470,00 Y: 2.411.000,00.- Encierra una superficie de 1.321 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADOS", ESTANCIA: "BAJO PELLEGRINI".**- Expediente N° 405.470/MR/05. Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1ª Instancia de la Pcia. De Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Povincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 095/2011

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: PATAGONIA GOLD S.A. UBICACION: LOTE N° 8 y 9 - FRACCION "C"- SECCION "XI" -**

DEPARTAMENTO: DESEADO, de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "SILVANITA".** - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.741.653,93 Y= 2.518.766,30 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.741.890,00 Y: 2.516.256,00 B.X: 4.741.890,00 Y: 2.520.984,00 C.X: 4.741.361,24 Y: 2.520.984,00 D.X: 4.741.361,24 Y: 2.516.256,00.- Encierra una superficie de 250 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADOS", ESTANCIAS: "LA SUERTE" y "LOS TOLDOS".**-Expediente N° 412.317/BE/06. Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1ª Instancia de la Pcia. de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "ALVARADO GOMEZ BERNARDITO LOURDES C/ FERNANDEZ ALEJANDRINA Y OTRA S/LABORAL COBRO DE PESOS" Expte. N° A- 10968/07, se cita y emplaza por el término de 2 (dos) días a los herederos de la Sra. Alejandrina Estrada de Fernandez, para que en el plazo de cinco días, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.- Publíquense por 2 (dos) días edictos en el Diario "La Prensa", Provincia de Santa Cruz y Boletín Oficial.-

CALETA OLIVIA, 1 de Septiembre de 2011.-

Dra. LAURAL VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. MARTAYÁÑEZ -Juez, Secretaria a cargo de la Dra. ANA MARÍA CARNER, CITA y EMPLAZA a LUIS ALBERTO DIAZ, Argentino, mayor de edad, DNI 33.065.918.-, para que en el término de CINCO-5- días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos autos caratulados "DELVALLE, MARIA LAURA S/BENEFICIO DEL TIIGAR SIN GASTOS" Expte. 27.431/2009 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 320 del CPCC).-

Publíquense por DOS - 2- días edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

CALETA OLIVIA, 15 de Julio de 2011.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, y por ante Secretaría N° Uno, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "CASTALDO, TOMAS ANTONIO C/ MOLINA ESPINOZA GUSTAVO A. S/ EJECUTIVO" EXPTE. N° C - 15.045/11 cita y emplaza al Sr. Gustavo Molina ESPINOZA, D.N.I. N° 25.092.503 para que en el plazo de CINCO días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial en caso de incomparecencia en el plazo fijado.-

Publíquese edicto por el término de UN día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. SECRETARIA, 18 de Octubre de 2011.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela se cita al demandado Sr. CRUZ NAVARRO FACUNDO ANTONIO, DNI 33.315.015 para que en el término de CINCO (5) días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 146,147 y 320 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "TDFS.A. C/ CRUZ NAVARRO FACUNDO ANTONIO S/EJECUTIVO" Expte. T-14010/09.-

El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de esta ciudad y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2011.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

-EDICTO JUDICIAL-

El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Av. 25 de Mayo N° 222 de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Martin Benedicto ALESI, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza al Sr. Ronaldo Alfonso URIBE, por edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, para que en el plazo de CINCO (5) DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso (Art. 147, 148 y 149 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: "ANTIECO, Griselda s/ Guarda Brando Leonel URIBE REYES" (Expte. 140-Año 2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda peticionada de su hijo Brando Leonel URIBE REYES a favor de la Sra. Griselda ANTIECO -

RAWSON, 2 de Noviembre de 2011.-

Dra. VIRGINIA M. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO N° 105/11

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaria Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VEGA Mauricio Leoncio D.N.I. 6.948.579, en autos caratulados: "VEGA MAURICIO LEONCIO S/Sucesorio Ab-Intestato", (Expte. N° 9770/11).- PICO TRUNCADO, Santa Cruz de de 2011.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 28 de Octubre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria N° Uno, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días

mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Clodomiro BARRIENTOS MIRANDA, en autos caratulados: "BARRIENTOS MIRANDA, CLODOMIRO S/SUCESION AB-INTESTATO" - EXpte. N° B - 15265/2011, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
SECRETARIA, 01 de Noviembre de 2011.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela se cita al demandado GRANDE EUGENIO JOSE - DNI 10.361.306 a comparecer por sí o por medio de apoderado en el presente juicio "ONASIN S.A. C/ GRANDE EUGENIO JOSES/EJECUTIVO" Expte. T-12400/05 dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de esta ciudad y en el Diario Tiempo Sur.-
RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2011.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina R.G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, por Subrogancia Legal, en los Autos caratulados: "ZUBIETA, Fabio Fernando S/ ADOPCIÓN" Expte. N° Z-5495/11 - Se Cita a Estar a Derecho por el término de QUINCE (15) DÍAS a contar a partir de la última publicación, al Sr. Leonardo Gabriel PEREYRA, D.N.I. N° 27.726.797, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de no comparecer.- **Publíquese por TRES (03) Días** (Art. 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 04 de Agosto de 2011.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA
A/C Secretaria de Familia

P-3

AVISO

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio del Impacto Ambiental de la obra "Línea de Alta Tensión 132 Kv Simple Terna" ubicada en "Departamento Deseado" de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Noviembre del corriente año.-

P-3

CONVOCATORIA

MEDISUR S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2011, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

Orden del día

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2° Consideración de la documentación del artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 35°

ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2011.

3° Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.

4° Remuneración de la Sindicatura.

5° Destino de los resultados.




6° Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por dos ejercicios.

7° Elección de Síndico titular y suplente.

EL DIRECTORIO

P-4

LICITACIONES

	<p>PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p>
<p>MOVIMIENTO DE SUELO Y ATERRAZAMIENTO SECTOR ACCESO SUR EN CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICAN° 46/IDUV/2011</p>	
<p>Precio Tope: \$ 2.850.000.- Plazo: 6 meses Fecha de Apertura: 29/11/2011 a las 11,00 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos Venta de Pliegos: Apartir del 09/11/2011 Valor del Pliego: \$ 2.850.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. N. C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos</p>	
P-3	 <p>Santa Cruz somos Todos</p>
	<p>PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p>
<p>CORDON CUNETA, CALZADA Y VEREDAS BARRIO IDUV VISTA LINDA en EL CALAFATE LICITACION PUBLICAN° 48/IDUV/2011</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 7.750.000.- Plazo: 8 meses Fecha de Apertura: 29/11/2011 a las 11,00 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos Venta de Pliegos: Apartir del 09/11/2011 Valor del Pliego: \$ 3.875.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos</p>	
P-3	 <p>Santa Cruz somos Todos</p>
	<p>PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p>
<p>NEXOS DE CONEXION CIC en 28 DE NOVIEMBRE LICITACION PUBLICAN° 49/IDUV/2011</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 990.000.- Plazo: 4 meses Fecha de Apertura: 29/11/2011 a las 11,00 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos Venta de Pliegos: Apartir del 09/11/2011 Valor del Pliego: \$ 990,00.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos</p>	
P-3	 <p>Santa Cruz somos Todos</p>


PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

REFACCIONES Y OBRAS
EXTERIORES TERMINAL DE
OMNIBUS en EL CHALTEN

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
LICITACION PRIVADA N° 08/IDUV/2011

Precio Tope: \$ 619.000.- **Plazo:** 6 meses
Fecha de Apertura: 29/11/2011 a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos
Entrega de Pliegos: A partir del 10/11/2011
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Pte. N. C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

P-3  **Santa Cruz somos Todos**


EL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTACRUZ



LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/AGVP/11

MOTIVO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON HORA-HOMBRE, SISTEMA DE MONITOREO A DISTANCIA Y CCTV, CON DESTINO A SEDE CENTRAL DE LAA.G.V.P."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.178.840,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.180,00.
FECHA DE APERTURA: 01-12-11 - **HORA:** 15:00.
LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ).-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

P-1

AVISO DE SUSPENSIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Suspende la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 93/11

OBRA: FRESADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CON MEZCLA EN CALIENTE - RUTA NACIONAL N° 40 - TRAMO: PUNTA LOYOLA - EMPALMERUTANACIONAL N° 3 - SECCIÓN: KM.100,00-KM.125,51 - PROVINCIA DE SANTACRUZ.-

TIPO DE OBRA: FRESADO DE LA CALZADA EXISTENTE EN UN ESPESOR MÍNIMO DE 5 CM., RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA BASE EXISTENTE, CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN 5 CM. DE ESPESOR, PERFILADO DE BANQUINAS Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DE SELLADO EN 3 KM.-

P-1

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
 Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL
E IMPRENTA
Tele fax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

LOTERIA PARA OBRAS
DE ACCION SOCIAL
PROVINCIA DE SANTACRUZ

LLAMAA LICITACION PÚBLICA N° 06/LOAS/11.

OBJETO: "ADQUISICION DE (08) OCHO VEHICULOS 0 KM, AÑO 2011, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 940.000,00 (PE-SOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 05 DE DICIEMBRE DE 2011 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO:
 LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100).-
 P-2

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 4548	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
0320 - 0340 -	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
0321 - 0322 - 0323 - 0324 - 0325 - 0326 - 0327 - 0328 - 0329 - 0330 - 0331 - 0332 - 0333 - 0334 - 0335 - 0336 - 0337 - 0338 - 0339 -	Págs. 1/3
RESOLUCIONES	
333 - 344/CAP/11 -	Pág. 3
EDICTOS	
ZULIANI - NICOLITCH Y MIMIZA - ETOS NROS. 078, 079, 082, 083 MANIF. DE DESC. - CAMPANO - FRIAS - ETO. N° 048 SOL. CATEO - ETOS. NROS 086 - 087 - 088 - 089 - 096 MANIF. DE DESC. - ALVAREZ - HAUCK - STIRNEMANN - VASQUEZ - ETOS. 093 - 095 MANIF. DE DESC. - ALVARADO GOMEZ C/ FERNANDEZ Y OTRA - DEL VALLE - CASTALDO C/ MOLINA ESPINOZA - TDF S.A. C/ CRUZ NAVARRO - ANTIECO - VEGA - BARRIENTOS MIRANDA - ONAISIN S.A. C/ GRANDE - ZUBIETA -	Págs. 3/7
AVISO	
SMA/ LINEA ALTA TENSION 132 KV -	Pág. 7
CONVOCATORIA	
MEDISUR S.A. -	Pág. 7
LICITACIONES	
46 - 48 - 49/IDUV/11 - 08/IDUV-PRIVADA/11 - 24/AGVP/11 - 93/DNV/11 (SUSPENSIÓN) - 06/LOAS/11 -	Págs. 7/8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4548 DE 8 PAGINAS